



AYUNTAMIENTO
DE
CANTALPINO
(SALAMANCA)

6/2019

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA
15 DE JUNIO DE 2019.**

Asistentes:

D. Javier Bolao Puente
D^a Elena Sánchez Díaz
D. Jesús Martín Toribio
D. Marcos Antonio Esteban Barrios
D. David Martín Pinto
D^a Eva Herrero Carrasco
D. Francisco González Andrés

Secretario:

D. Antonio J. Mateos Galache

En la Villa de Cantalpino, a las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que se relacionan al margen, proclamados Concejales electos por la Junta Electoral de Zona de Peñaranda de Bracamonte como resultado de las Elecciones Locales celebradas el pasado día veintiséis de mayo, con la asistencia del Secretario de la Corporación que da fe del acto.

El objeto de la reunión es celebrar la sesión de constitución del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente y según el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

En primer lugar, se procede a formar la Mesa de Edad, quedando constituida por D^a Elena Sánchez Díaz y D. David Martín Pinto, electos de mayor y menor edad respectivamente, y actuando como Secretario de la Mesa el que lo es de la Corporación, que suscribe la presente acta.

SEGUNDO.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES.

Seguidamente la Mesa comprueba las credenciales presentadas en base a la certificación del Acta de Proclamación de candidatos electos remitida por la Junta Electoral de Zona, resultando admitidos todos los presentados.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES ELECTOS.

A continuación, los Concejales electos prestan el juramento o promesa del cargo, con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

A la vista de que concurren los siete Concejales electos, por lo cual se cumple el requisito de asistencia de la mayoría absoluta de los mismos, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

QUINTO.- ELECCIÓN DE ALCALDE.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, conforme al procedimiento establecido en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Son candidatos al cargo de Alcalde D. Javier Bolao Puento por el Partido Popular y D. David Martín Pinto por el Partido Socialista Obrero Español.

Se lleva a cabo la votación por el sistema ordinario, con el siguiente resultado: tres votos a favor de D. David Martín Pinto (correspondientes a los Concejales D. David Martín Pinto, D. Eva Herrero Carrasco y D. Francisco González Andrés), y cuatro votos a favor de D. Javier Bolao Puento (correspondientes a los Concejales D. Javier Bolao Puento, D^a Elena Sánchez Díaz, D. Jesús Martín Toribio y D. Marcos Antonio Esteban Barrios).

Visto el resultado de la votación, y habida cuenta de que D. Javier Bolao Puento ha obtenido cuatro votos, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, es proclamado Alcalde.

SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN EN SU CASO.

D. Javier Bolao Puento acepta el cargo y toma posesión del mismo, prestando juramento de cumplirlo según la fórmula reglamentariamente establecida, pasando a ocupar la presidencia del acto.

El Sr. Alcalde-Presidente electo ofrece la palabra al candidato del Partido Socialista D. David Martín Pinto, quien se dirige a los presentes manifestando su voluntad y la de sus compañeros de candidatura de colaborar y ayudar en todo lo que sea necesario, que aportarán sus ideas y aprobarán todo aquello que consideren que es bueno para Cantalpino

Finalmente, el Sr. Alcalde toma la palabra y se dirige a los asistentes, diciendo que, en primer lugar, quiere dar las gracias a todos los asistentes por su acompañamiento en este primer día de la nueva legislatura, da las gracias también a los concejales que han cesado, por su trabajo desinteresado por el pueblo, y a los nuevos concejales les ofrece su disposición para que todos juntos colaboren para conseguir lo mejor para nuestro pueblo. Agradece a todos los que colaboran con el Ayuntamiento, y a los que le han dado su confianza, y a su familia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.